

## INFORME AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO

Cumplimiento de las Medidas de Mitigación y Control Ambiental los cuales forman parte del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto **P.H BELLA VEDUTA**.



**Localización:** Avenida 5C Norte, Urbanización Hato Pintado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

**Promotora:** **BELLA VEDUTA, S.A**

Resolución de Aprobación del EsIA DRPM-IA-270-2015. De 03 de Diciembre de 2015.

Firmado Auditor Ambiental: Ing. Teófilo Jurado G. DIVEDA-AA-056-2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Teófilo Jurado G.". The signature is written over a horizontal dashed line.

Panamá, 21 de Octubre de 2019.

## **Contenido**

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	4
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	4
4. METODOLOGÍA.....	5
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	5
6. AVANCE CONSTRUCTIVO.....	14
7. INFORMACIÓN GENERAL.....	14
8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	15
9. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA Y RESOLUCION QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	16
10. RESULTADOS DE CAMPO.....	24
11. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DESARROLLADO.....	24
12. DIAGNÓSTICO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES MENSUALES.....	24
13. CONCLUSIONES.....	25
14. RECOMENDACIONES DEL INFORME AMBIENTAL.....	25
15. ANEXOS.....	25

### 1. INTRODUCCIÓN.

El presente **INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL** del cumplimiento de las Medidas de Mitigación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “P.H BELLA VEDUTA”, ubicado en la Avenida 5C Norte, Urbanización Hato Pintado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. La Empresa Promotora es: **BELLA VEDUTA, S.A**

El Informe Trimestral de seguimiento Ambiental se presenta para el cumplimiento de lo establecido en el literal 2 artículo 4 de la Resolución de Aprobación N°: DRPM-IA-270- 2015. De 3 de Diciembre de 2015, la misma que aprueba el referido estudio de impacto ambiental por el Ministerio de Ambiente.

La visita de campo, el levantamiento de la información y desarrollo técnico del documento del área del proyecto, fueron realizados por el AUDITOR Ambiental, **Teófilo Jurado G**; inscrito en el registro de auditores del Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución DIVEDA-AA-056-2019, de 11 de octubre de 2019, que lo faculta para la elaboración y firma del INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL del cumplimiento de la medidas de mitigación de impactos ambientales.

En este ímne, presentamos en detalles las actividades que se realizan dentro del proyecto, el cumplimiento, seguimiento por parte de la empresa y el estado ambiental del proyecto, con el avance constructivo correspondiente al período **AGOSTO- OCTUBRE de 2019**. Además se presenta el estado de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación y control ambiental del proyecto que en la actualidad está en etapa de construcción.

Al elaborar dicho informe, también su análisis técnico, se conforma dicho documento con la visita al sitio del proyecto por parte del Auditor Ambiental, a través de gira técnica de reconocimiento e inspección, para determinar el estado ambiental del sitio.

La presentación de las opiniones técnicas expuestas en dicho documento es responsabilidad exclusiva del Auditor Ambiental **Ing. Teófilo Jurado G.**

La actividad que se realiza actualmente en el proyecto corresponde a la construcción de la estructura y actividades conexas y la instalación de sistemas, eléctricos, sanitarios, plomería. El avance general de la construcción es de 43%.

Los avances parciales:

1. Movimiento de tierra: 100%.
2. Construcción de pilotes/Cimentaciones: 100%.
3. Estructuras: 96%.
4. Obras eléctricas: 74%.
5. Obras pluviales, sanitarias y redes de plomería: 75%:
6. Albañilería, interna y externa: 5%.



Avance constructivo de la estructura al 19 de octubre de 2019 con porcentaje de 43%.

Foto tomada por el Auditor.

En la composición fotográfica en Anexos se presentan otras fotos de este avance.

## 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Describir los aspectos ambientales, de seguridad, positivos y negativos generados durante la ejecución del proyecto y las medidas de mitigación ejecutadas hasta el mes de **Octubre de 2019**.

### 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Cumplir con las normas ambientales vigentes y los lineamientos estipulados en la Ley 08 de 25 de marzo de 2015, el Decreto Ejecutivo 123 de 2009 y sus modificaciones; determinando así la eficiencia y efectividad de las medidas de mitigación aplicadas al proyecto durante el período reportado.

Cumplir con lo estipulado en la Resolución de Aprobación del EsIA: DRPM-IA-067-2017. De 23 de Marzo de 2017.

### 4. METODOLOGÍA.

La metodología que se utiliza para el seguimiento ambiental del Proyecto es:

#### **Utilización de Protocolo de Seguimiento:**

- Se utiliza un formato donde se enumeran las medidas de mitigación de cumplimiento indicadas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y las plasmadas en la resolución que aprueba el Estudio.
- Adicional se cuenta con un formato personal de protocolo de inspección para este proyecto basado en las medidas preventivas, correctivas, de mitigación y normas nacionales relacionado al ámbito ambiental y de seguridad ocupacional.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto de Construcción **PH. BELLA VEDUTA** se desarrolla en lote F-22 correspondiente a la Finca No: 81066, Tomo No. 1786,Folio316, propiedad de CAPITAL TRUST & FINANCE, INC en Fideicomiso con la empresa BELLA VEDUTA, S.A ubicado en Avenida 5C, Urbanización Hato Pintado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. El área del terreno es de 1,271.1922 m<sup>2</sup>Zonificación según norma: **Residencial de Alta Densidad: RM2.**

El proyecto **PH Bella Veduta** se encuentra en una zona de carácter residencial, cuyo terreno se encuentra actualmente ocupado por una residencia unifamiliar. El lote se caracteriza por tener una pendiente pronunciada y una poligonal de geometría triangular.

La propuesta consta de un basamento, donde se encuentra el nivel de acceso principal al conjunto y 5 niveles de estacionamientos con una capacidad total de 150 puestos. Como remate de dicho basamento se ubican las áreas sociales, conformadas por piscinas, área para gimnasio, parque infantil y los servicios pertinentes a estas actividades.

La torre de apartamentos consta de **20 niveles en total**, servidos por dos ascensores con una capacidad de 13 personas y dos escaleras de emergencia.

Se propone una distribución de 5 apartamentos por nivel, salvo los primeros dos niveles donde se ubican solo dos unidades residenciales por piso. Se propone un total de 94 unidades residenciales de apartamentos de diversos metrajes y características espaciales.

## **Basamento**

### **Nivel N 000 (Acceso)**

Se accede al conjunto por la cara norte de la finca, utilizando como nivel de referencia la cota 69.50 del levantamiento topográfico. En el nivel de acceso se encuentran la entrada y salida de vehículos para residentes, la puerta cochera y las rampas que dan acceso a los niveles de estacionamiento tanto en sótano, como elevados. Cuenta con puesto para carga y descarga, depósito para basura y zona para transformador eléctrico.

Posee igualmente una garita de vigilancia, un hall principal de espera, un hall de ascensores, donde se encuentran dos (2) núcleos de escaleras presurizadas de manera independiente y dos ascensores con capacidad para 13 personas c/u. (1000 kg). A esta zona se accede tanto desde el nivel calle, como desde el medio nivel + 1.35 donde están ubicados los 9 puestos para visitantes y 3 puestos en doble fila para residentes. En este medio nivel se accede igualmente al cuarto eléctrico, depósitos varios y la oficina administrativa del conjunto.

Con la intención de aprovechar la conformación en pendiente del terreno, se proponen dos niveles de sótano (N -100 y N -200) para ubicación de estacionamientos, los cuales se encontrarán parcialmente enterrados según el comportamiento de la topografía. El nivel N-300 contiene servicios generales varios de la edificación y su acceso es restringido.

**Nivel N-100:** Es el primero de los niveles de estacionamiento en sótano, al mismo se accede vehicularmente mediante una rampa en doble sentido desde el nivel calle. Posee una superficie de 1027,83 m<sup>2</sup> y una capacidad para 15 puestos sencillos de estacionamiento, 3 puestos en doble fila y 4 puestos para

discapacitados, para sumar un total de 25 puestos efectivos. Posee un hall de ascensores, donde se encuentran dos (2) núcleos de escaleras presurizadas de manera independiente, dos ascensores con capacidad para 13 personas c/u. (1000 kg), y cuarto eléctrico. Se encuentra en este nivel el cuarto para la planta generadora de electricidad en caso de falla del servicio público y depósitos varios.

**Nivel N -200:** Posee una superficie de 1027,83 m<sup>2</sup> y una capacidad para 23 puestos sencillos de estacionamiento y 3 puestos en doble fila, para sumar un total de 29 puestos efectivos. Posee un hall de ascensores, donde se encuentran dos (2) núcleos de escaleras presurizadas de manera independiente, dos ascensores con capacidad para 13 personas c/u. (1000 kg), y cuarto eléctrico.

Se cuenta además con cuarto para acelerógrafo y depósitos varios distribuidos en distintos sectores de la planta de estacionamientos. Desde este nivel se desciende

al nivel N-300 mediante un cuarto de acceso restringido donde se encuentra una escalera tipo gato.

**Nivel N -300:** Bajo la losa de fondo del nivel N -200 se aprovecha el espacio resultante para ubicar el tanque de agua potable y sobre el mismo, el cuarto de bombas eléctricas. Así mismo se utiliza el área restante del lote para ubicar el tanque de gas al aire libre. Esta zona es accesible desde el nivel N-200 mediante una escalera de acceso restringido.

**Nivel N 100:** Es el primero de los niveles de estacionamiento elevado, al mismo se accede vehicularmente mediante una rampa en doble sentido desde el nivel calle. Posee una superficie de 1072,35 m<sup>2</sup> y una capacidad para 21 puestos sencillos de estacionamiento y 3 puestos en doble fila, para sumar un total de 27 puestos efectivos. Posee un hall de ascensores, donde se encuentran dos (2) núcleos de escaleras presurizadas de manera independiente, dos ascensores con capacidad para 13 personas c/u. (1000 kg), y cuarto eléctrico. Se cuenta además con depósitos varios distribuidos en distintos sectores de dicho nivel.

**Nivel N 200:** Posee una superficie de 1072,35 m<sup>2</sup> y una capacidad para 21 puestos sencillos de estacionamiento y 3 puestos en doble fila, para sumar un total de 27 puestos efectivos. Posee un hall de ascensores, donde se encuentran: dos (2) núcleos de escaleras presurizadas de manera independiente, dos ascensores con capacidad para 13 personas c/u. (1000 kg), y cuarto eléctrico. Se cuenta además con depósitos varios distribuidos en distintos sectores de dicho nivel

**Nivel N 300:** Constituye el último nivel de estacionamiento elevado del conjunto. Posee una superficie de 1072,35 m<sup>2</sup> y una capacidad para 21 puestos sencillos de estacionamiento y 3 puestos en doble fila, para sumar un total de 27 puestos efectivos. Posee un hall de ascensores, donde se encuentran dos (2) núcleos de escaleras presurizadas de manera independiente, dos ascensores con capacidad para 13 personas c/u. (1000 kg), y cuarto eléctrico. Se cuenta además con depósitos varios distribuidos en distintos sectores de dicho nivel y el cuarto de bombas y filtros para las piscinas ubicadas en el nivel inmediatamente superior.

## **Torre de Apartamentos**

### **Nivel N 400**

Cuenta con un hall de ascensores, donde se encuentran dos (2) núcleos de escaleras presurizadas de manera independiente, dos ascensores con capacidad para 13 personas c/u. (1000 kg), cuarto eléctrico y medidores, accesos a los sistemas de gas y agua potable y cuarto de aseo para las áreas sociales ubicadas en este nivel del edificio.

Consta de las siguientes áreas sociales para uso privado de los propietarios:

Sala de fiestas con un área cerrada de 82.62 m<sup>2</sup>, piscina para adultos con capacidad aproximada de 14.600 gal, piscina para niños de 3.450 gal, área techada para mesas, área de tumbonas al aire libre, baño unisex con facilidades para discapacitados, duchas, vestidores para damas, vestidores para caballeros y parque infantil.

Se encuentran igualmente en este nivel dos apartamentos con las siguientes características:

Apartamento A-N400: Consta de tres (3) recámaras y dos (2) baños, área efectiva de 101.48 m<sup>2</sup>.

Apartamento tipo B: Consta de una (1) recámara y dos (2) baños, área efectiva de 75.63 m<sup>2</sup>.

### **Nivel N 500**

Cuenta con un hall de ascensores, donde se encuentran dos (2) núcleos de escaleras presurizadas de manera independiente, dos ascensores con capacidad para 13 personas c/u. (1000 kg), cuarto eléctrico y medidores, accesos a los sistemas de gas y agua potable y cuarto de aseo para las áreas sociales ubicadas en este nivel del edificio.

Consta de las siguientes áreas sociales para uso privado de los propietarios:

Espacio cerrado para uso propuesto de gimnasio cuya área es de 82.62 m<sup>2</sup>, baño unisex con facilidades para discapacitados y vacío a doble altura.

Se encuentran igualmente en este nivel dos apartamentos con las siguientes características:

Apartamento tipo A: Consta de una (1) recámara y dos (2) baños, área efectiva de 101.48 m<sup>2</sup>.

Apartamento tipo B: Consta de una (1) recámara y dos (2) baños, área efectiva de 75.63 m<sup>2</sup>.

## **Nivel 600 hasta 2300**

Las áreas comunes en los niveles típicos de apartamento (Nivel 600 hasta 2300), están conformadas por el hall de ascensores, donde se encuentran dos (2) núcleos de escaleras presurizadas de manera independiente, dos ascensores con capacidad para 13 personas c/u. (1000 kg), cuarto eléctrico y medidores, además de accesos a los sistemas de gas y agua potable.

Cada uno de los 18 niveles, cuenta con una distribución de 5 aptos por piso. La misma se desglosa de la siguiente manera:

**Apartamento tipo A:** Consta de una (1) recámara y dos (2) baños, área efectiva de 101.48 m<sup>2</sup>.

**Apartamento tipo B:** Consta de una (1) recámara y dos (2) baños, área efectiva de 75.63 m<sup>2</sup>.

**Apartamento tipo C:** Consta de una (1) recámara y dos (2) baños, área efectiva de 84.65 m<sup>2</sup>.

**Apartamento tipo D:** Consta de una (1) recámara y un (1½) baño y medio, área efectiva de 84.65 m<sup>2</sup>.

**Apartamento tipo E:** Consta de una (1) recámara y dos (2) baños, área efectiva de 101.53 m<sup>2</sup>.

#### **Nivel N 2400 Azotea.**

Se accede a este nivel mediante la escalera presurizada número dos. Posee una superficie de bruta 541.22 m<sup>2</sup>, de los cuales 75.75 m<sup>2</sup> están ocupados por la sala de máquinas de los elevadores, el cuarto para el acelerómetro, el cuarto de bombas para el sistema contra incendio y el tanque de agua elevado, el cual se encuentra apoyado sobre la estructura que conforma la caja de las dos escaleras principales del conjunto.

#### **Nivel N 2500 Tanque de agua**

Se accede a este nivel mediante una escalerilla de gato ubicada en uno de los costados de la sala de máquinas para elevadores. Permite prestar mantenimiento al tanque de agua elevado, mediante una escotilla de visita

## 6. AVANCE CONSTRUCTIVO.

La actividad que se realiza actualmente en el proyecto corresponde a la construcción de estructura, esta actividad registra un avance de 43%. En la composición fotográfica en Anexos se presentan fotos de este avance.

En la construcción de este edificio se tienen actualmente varios subcontratistas con un número de personal laboral trabajando, totalizando 159 unidades. Se suma a esta cantidad a tres unidades de parte del Promotor. Haciendo un gran total de 162. En el Anexo 15.5, Desglose de personal taborando en la obra, deglosado por sub contratista.

Fecha del Seguimiento realizado por el Consultor Ambiental del Proyecto: **19 de Octubre de 2019.**

Seguimiento del cumplimiento de las Medidas de Prevención, Mitigación y Corrección de los impactos ambientales de la construcción del Proyecto PH BELLA VEDUTA correspondiente al estado de cumplimiento de las medidas al Mes de Agosto de 2018.

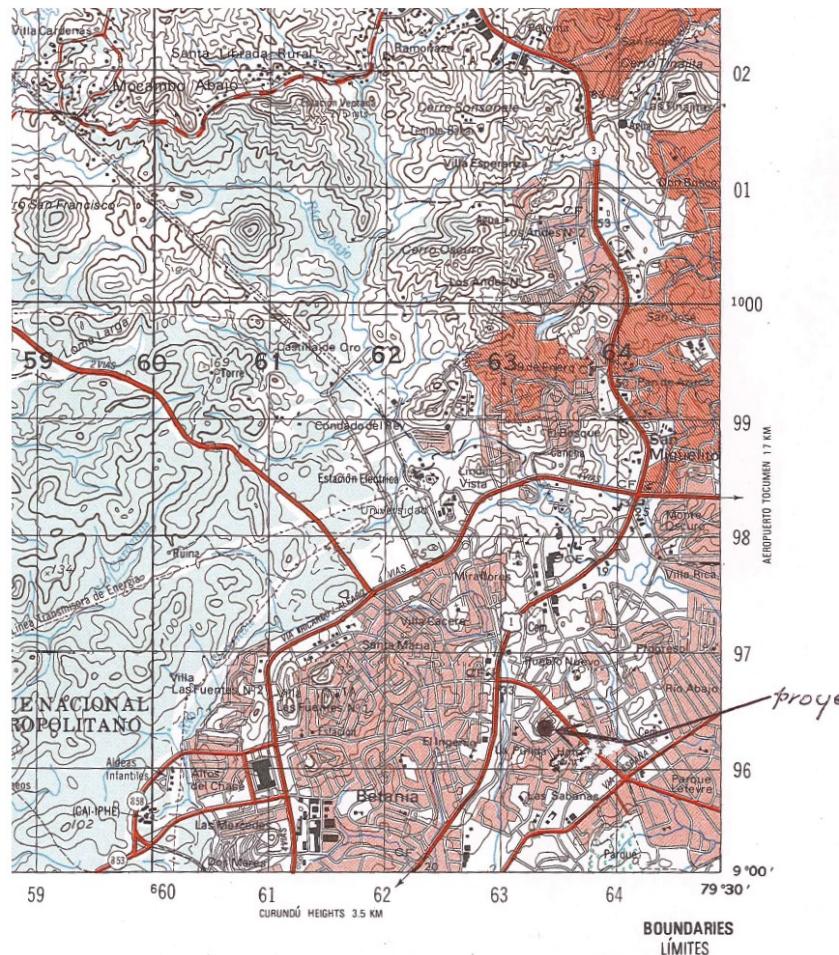
## 7. INFORMACIÓN GENERAL.

- **PROMOTORA:** BELLA VEDUTA, S.A.
- **TIPO DE EMPRESA:** Empresa de Desarrollo y administración de proyectos inmobiliarios propios y en el interior del País.
- **UBICACIÓN DE LA EMPRESA:** Business Sortis Center, Piso 22, Oficina 7 Calle 57 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, distrito y Provincia de Panamá.
- **REPRESENTANTE LEGAL:** CLARA DE LA ROSA.
- **PROFESIONAL RESIDENTE:** Arquitecta Desiree Del C. Flores Icaza. C.I.N. 2016-001-008. N.P.C. 394-5571.
- **SUB CONTRATISTAS:** VARIOS ENLISTADOS EN ANEXOS.

- ENCARGADA DE SEGURIDAD: Licda. Carolina Diaz Mock, Cédula: 8-847-185 , Teléfonos fijo: 256-5993 y Móvil: 6649-7136.
- AUDITOR AMBIENTAL: Ing. Teófilo Jurado G. DIVEDA: AA-056-2019.

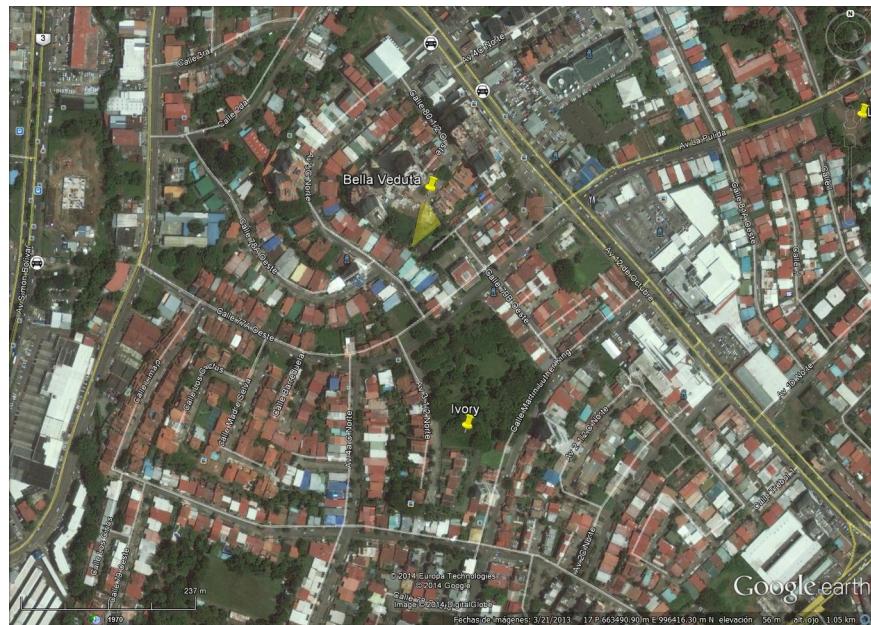
## 8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

### LOCALIZACIÓN REGIONAL.



Mapa de Tommy Guardia, 1 a 50,000, Urbanización Hato Pintado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

#### a. VISTA SATELITAL AMPLIADA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.



**Figura No.5.2:** Mapa de localización del lote del proyecto. Observar el símbolo amarillo, que indica Bella Veduta.

## 9. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA Y RESOLUCION QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La revisión del cumplimiento de las medidas se realizó en base a las actividades realizadas hasta el momento en el proyecto, a fin detectar o percibir las condiciones ambientales producto de la ejecución del proyecto, esto se logra mediante una lista de verificación de las medidas contempladas en la resolución aprobatoria del proyecto, con la cual la empresa podrá evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes.

**Cuadro No. 8.1: Cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación y Hallazgos al 19 de OCTUBRE de 2019.**

<b>Aspectos Verificados en campo, PMA del EsIA</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>N/A</b>	<b>Hallazgos, Observaciones</b>
1. Colocación de letreros y anuncios explicativos del Proyecto	X			Se instaló letrero indicativo de la Aprobación del EsIA con las dimensiones especificadas en la Resolución del Ministerio de Ambiente. Ver fotos en anexos.
2. Equipo de Protección Personal, EPP, botas de seguridad, cascos,	X			El personal utiliza EPP, y cuando hay ruido es obligado a usar orejeras. Hay un letrero explicativo

guantes, sorderas.			de esta medida de protección de personal. Ver fotos en anexos.
3. Extremar las medidas de seguridad y uso de EPP	X		El personal que trabaja en este proyecto usa equipo de protección personal. Ver Anexos.
4. Colocación de barreras físicas para impedir el acceso a personas ajenas al Proyecto	X		El proyecto tiene valla metálica en la parte frontal. Ver foto en Anexos.
5. Capacitar a los obreros y sub contratistas para que respeten el derecho de las personas que laboran o viven cercanas al área, produciendo las menores molestias y ruidos.	X		Periódicamente se dictan charlas a los trabajadores sobre seguridad e higiene en el trabajo y se incluye el tema del manejo con la comunidad. . Ver fotos en Anexos.
6. Siempre que sea posible evitar el trabajo nocturno.		X	No hay trabajo nocturno.
7. Mantenimiento preventivo oportuno de los equipos mecánicos.	X		Se le efectúa trabajo periódico de mantenimiento preventivo a las unidades que se encuentran en el proyecto.
8. Verificar que los escapes de los motores de equipos y maquinarias tengan silenciadores.			Esta actividad se ejecuta en las maquinarias usadas en el proyecto.
9. Durante la etapa de construcción no reparar equipos en el sitio de obra.		X	Se reparan equipos en el proyecto.
10. Mantener en el campo a un funcionario responsable que atienda las quejas y de pronta solución.	X		La Arquitecta residente y la Administración del Proyecto han tenido contacto con los habitantes de las viviendas vecinas. Ver en Anexos las evidencias.
11. Establecer contactos con los que laboran en el sector, los que habitan y los visitantes para explicarles el objetivo del Proyecto.	X		En el momento oportuno se establecerán los contactos pertinentes.
12. Todas las actividades de la etapa de construcción deberán cumplir con lo establecido y reglamentado por la CSS en lo que respecta a Seguridad ocupacional y la	X		Todo el personal que laborará en el Proyecto cumple con lo establecido y reglamentado por la CSS en lo que respecta a Seguridad ocupacional y la

CSS en lo que respecta a seguridad ocupacional, la convención colectiva CAPAC-SUNTRACS en lo que respecta a seguridad industrial y el MINSA en lo que respecta a higiene industrial.			convención colectiva CAPAC-SUNTRACS en lo que respecta a seguridad industrial y el MINSA en lo que respecta higiene industrial. El proyecto aún tiene inspecciones del Ministerio de Trabajo y del MINSA. Las notificaciones que surjan son prontamente atendidas.
13. Durante la construcción deberá prevenirse el contacto del personal con materiales que son nocivos a la salud humana. La emisión de partículas y fragmentos generados por cortes de materiales tales como paneles, ductos, tubos, deberá ser controlada mediante medidas de protección personal, barreras o aislamiento de las operaciones.	X		El personal que labora en el Proyecto aplica medidas de protección personal cuando existan emisiones de partículas y fragmentos generados por cortes de materiales tales como paneles, ductos, tubos que pueden ser nocivos a la salud humana. Durante cortes o soldaduras el personal usa anteojos, guantes, mascarilla, chaleco, botas. En la construcción cuentan con tanques de oxígeno y extintores.
14. Pagar a los operarios y empleados de la Constructora cuotas obrero-patronal a la CSS.	X		La empresa constructora cumple en el este aspecto y paga a todos los operarios y empleados de la constructora cuotas obrero-patronales a la CSS. Ver Anexo.
15. Para la etapa de uso de los apartamentos deberá preverse que los acabados de todas las superficies sean inocuos a la salud humana y libre de elementos contaminantes.		X	No aplica, todavía no se ha llegado a esta fase del proyecto.  Sin embargo se tiene un apartamento modelo donde pueden apreciarse los acabados. Ver fotos.
16. Dotación de unidades de acondicionadores de aire en las áreas de trabajo durante el uso del edificio.		X	No aplica, todavía no se ha llegado a esta fase del proyecto.  Sin embargo se tiene un apartamento modelo donde pueden apreciarse los acabados. Ver fotos.
17. Mantenimiento de servicios sanitarios adecuados durante el uso del edificio.		X	No aplica, todavía no se ha llegado a esta fase del proyecto.

18. Los sistemas de abastecimiento de agua potable cuyas juntas sean soldadas, deberán estar provistos de soldaduras libre de plomo tipo ASTM-12.	X		La construcción usa tubería PVC para el sistema de abastecimiento de agua potable.
19. Contratar los servicios particulares de seguros, que cubran daños a terceros.	X		La empresa constructora mantiene servicios particulares de seguros, que cubren daños a terceros.
20. Mantener siempre en vigencias las fianzas de Responsabilidad Civil por daños a terceros. Contra incendios, Contra robo y daños a la propiedad.	X		La empresa constructora mantiene vigente las fianzas de Responsabilidad Civil por daños a terceros. Contra incendios, Contra robo y daños a la propiedad. Se tiene seguro de vida.
21. Revisión exhaustiva de camiones y maquinarias (frenos, llantas, máquinas, etc.)	X		Se mantiene revisión periódica de todo el equipo que actualmente se usa en el proyecto.
22. Contratar vigilancia privada.	X		En el proyecto mantiene una seguridad privada (un vigilante), que laborará los siete días a la semana.
23. Colocación de barreras físicas para impedir el acceso a personas ajena al proyecto.	X		En el proyecto existe una cerca de malla ciclón. Ver foto en Anexos.
24. Remover fuera del área la tierra extraída de excavaciones que no se requiera en el proyecto.	X		El material excavado fue llevado al Relleno sanitario de Cerro Patacón.
25. Remojar la tierra cuando esté muy seca para evitar la formación de polvos.	X		En la época seca esto se aplicó.
26. Colocar cubiertas plásticas a la tierra acumulada para evitar el polvo o la formación de lodos.	X		El caliche generado en la construcción con regularidad se retirará adecuadamente en camiones en uso del proyecto.
27. Hacer los vaciados de losas y superficies de rodadura tan pronto sea posible.	X		Esta actividad ya se realizó..
28. Los agregados pétreos	X		La empresa cumple con este

(arena y piedras) deben mantenerse confinados.				aspecto y en el caso de la arena y piedras, se mantienen acumulados confinados.
29. Mantener personal al tanto de recoger los derrames de concreto y la limpieza de todo, piedra u otros materiales que impidan la circulación.	X			Esto se cumplió durante la actividad de vaciado de concreto y es una práctica que de ocurrir derrames de concreto, las superficies son limpiadas.
30. Agua potable de la red o en recipientes sanitarios.	X			Todo personal que trabaja en esta obra tiene suministro de agua potable del sistema instalado en la construcción, con suficiente presión y tienen una máquina de hacer hielo.
31. Recipientes para los desechos sólidos y contrato de recolección por terceras personas.		X		La construcción debe tener recipientes obligatoriamente adecuados para depositar los desechos sólidos generados. Los restos dematerial de desecho se acumulan en lugares específicos. Ver fotos en Anexos.
32. Utilizar letrina sanitaria o inodoros sanitarios de ser factible.	X			El personal utiliza el servicio instalado de alcantarillado del edificio. Ver foto de tapa de cámara de inspección del sistema internode alcantarillado.
33. Exigir que los manipuladores de alimentos que frecuentan al sitio tengan carnet de salud.	X			Llegado el momento este requisito es cumplido adecuadamente.
34. Instruir a los operarios y subcontratistas en la lucha contra los mosquitos, por la salud o por evitarse una sanción.	X			Tan pronto haya acumulación de agua, se procede a extraerla para evitar la formación de criaderos de mosquitos y además hay fumigación cada dos semanas.
<b>Medidas indicadas en la Resolución de Aprobación DRAPM-IA 270-2015. De 3 de Diciembre de 2015.</b>	SI	NO	N/A	
1. Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y	X			Se cuenta con una cerca metálica como medidas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el

vecinos que colindan con el proyecto.				proyecto. Ver foto en anexos.
2. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la ATTT y el MOP.	X			En diversas partes del proyecto existen señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros previamente coordinados con la ATTT y el MOP.
3. El desarrollo del Proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes.	X			Actualmente se realizan labores que no provocan obstrucción del tránsito ni molestias a los vecinos.
4. Deberá contar con lonas de protección en los camiones que transportan materiales y desechos sólidos.	X			Todos los camiones que brindan servicio al Proyecto cuentan con lonas de protección.
5. El constructor del Proyecto deberá mantener las vías sin sedimentos para el libre tránsito de los vehículos.	X			Se realiza limpieza de vertido de material pétreo o sólido.
6. En el área del proyecto no se podrá dar manejo de combustibles o Colocar sustancias peligrosas.			X	En este proyecto no se manejan combustibles, diesel o gasolina. o sustancias peligrosas.
7. Colocar en el área del Proyecto y antes de iniciar su construcción, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto a la Resolución del Ministerio de Ambiente.	X			La empresa colocó antes del inicio de la construcción del Proyecto en la parte frontal, el letrero con el contenido establecido por el Ministerio de Ambiente. Ver foto.
8. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados o cursos de agua sean afectados por actividades constructivas y operativas.	X			Se cumple en este aspecto, regulado por el MOP, y se implementaron todas las medidas de mitigación necesarias para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por actividades constructivas y operativas del Proyecto.
9. La descarga de aguas	X			El proyecto está conectado al

residuales deberá cumplir con lo establecido en la Norma DGNTI-COPANIT-39-2000.			sistema de alcantarillado sanitario de la calle y cumple con la Norma DGNTI-COPANIT-39-2000. Esto permitirá el uso de inodoros. Ver fotos en anexos. Se ha recomendado por Mitradel instalar más inodoros, esto se ha atendido.
10. En caso de encontrar vestigios arqueológicos durante el desarrollo del proyecto, el promotor está en el deber de paralizar los trabajos y notificar los hallazgos a la oficina de Patrimonio Histórico, del Ministerio de Cultura.		<b>X</b>	No se ha encontrado vestigios arqueológicos al momento de efectuar las excavaciones para pilotes y tanque soterrado de agua.
11. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 43-2001 que adopta el cumplir con el Decreto del Ruido 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 44-2000	<b>X</b>		Todo el personal usa equipo de protección de oídos cuando ejecutan labores que tiene algún nivel de ruido. Por ejemplo cuando se usa el equipo de taladrar.
12. El Promotor del Proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo emitida por el MIVIOT.	<b>X</b>		El promotor del Proyecto cumple con este aspecto, en lo relativo con la asignación de uso de suelo emitida por el MIVIOT.
13. Tramitar en la Región Metropolitana el pago en concepto de Indemnización ecológica. Según la resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, por lo que contara con treinta (30) días	<b>X</b>		Por la tala de árboles, se pagó y se realizó la indemnización ecológica.

hábiles, previo al inicio de construcción.			
14. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley de creación y reglamentación del Ministerio de Ambiente.		<b>X</b>	No aplica, el proyecto no ha causado daño al ambiente. Pero de ocurrir, el Ministerio de Ambiente está obligado a realizar la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley de su creación y su reglamentación.
15. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, el promotor decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.		<b>X</b>	No aplica, el promotor y/o constructor no ha abandonado la obra. De ocurrir esto comunicará por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
16. Presentar ante la Administración Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, cada tres (3) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA aprobado en la Resolución de Aprobación respectiva. Este Informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo certificado por el Ministerio de Ambiente e	<b>X</b>		Con este <b>INFORME TRIMESTRAL AMBIENTAL (PERÍODO AGOSTO-OCTUBRE)</b> de Seguimiento se cumple ante la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, con la presentación de un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA aprobado en la Resolución de Aprobación respectiva.

independiente del promotor.				
17. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de Agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el D.E 975 de 23 de agosto de 2012.		X	No aplica, el proyecto no ha requerido de modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en EsIA aprobado. De realizar una modificación se notificará por escrito al Ministerio de Ambiente.	

## 10. RESULTADOS DE CAMPO

En la visita efectuada al área del proyecto se pudo apreciar que actualmente se tiene terminada la construcción de la estructura y avances en los sistemas de agua potable, de aguas residuales domésticas, electricidad. Las actividades del proyecto registran un avance general de 43%.

## 11. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DESARROLLADO.

Durante el periodo de este seguimiento ambiental al Proyecto, se enfocó en inspecciones de campo de cada una de las actividades, gestión de autorizaciones, a través de la coordinación con Ingenieros y Arquitectos del proyecto, capataz y con las autoridades competentes (MINISTERIO DE AMBIENTE, MOP, Municipio DE PANAMÁ, CSS).

## 12 DIAGNÓSTICO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES MENSUALES.

En la visita efectuada al área del proyecto se pudo apreciar que los trabajos de la construcción del Edificio PH BELLA VEDUTA en Avenida 5C, Urbanización Hato Pintado, en el, corregimiento de Pueblo Nuevo se realizan con toda normalidad.

Se han implementado medidas de prevención en los aspectos de seguridad y ambiental para minimizar los impactos negativos que podrían darse durante el desarrollo del Proyecto.

### 13. CONCLUSIONES.

- El Proyecto avanza según programado y el personal usa el adecuado equipo de protección individual.
- Se destaca que el proyecto cuenta con una encargada de Seguridad Laboral, con oficina propia, ver foto en Anexos.
- En términos generales se da cumplimiento a las medidas de mitigación presentadas en PMA de Estudio de Impacto Ambiental y en las obligaciones que la Promotora deberá cumplir.

### 14. RECOMENDACIONES DEL INFORME AMBIENTAL.

- Dada la proximidad a casas vecinas en la parte posterior y baja del proyecto, se recomienda mantener el contacto con los residentes en las viviendas adyacentes al proyecto.
- Actualizar los registros de las charla de Higiene, salud y Seguridad.
- Mantener el área del proyecto sin acumulaciones de agua que se conviertan en criaderos de mosquitos Aedes Aegyti.
- No permitir la entrada de personas ajenas, al área del proyecto.
- Colocar recipientes para depósito temporal de desechos sólidos orgánicos.
- No reparar equipo en el proyecto.

### 15. ANEXOS.

- 15.1 COMPOSICIÓN FOTOGRÁFICA.
- 15.2 COPIA RESOLUCIÓN DRPM-270-2015 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 15.3 COPIA DE RESOLUCIÓN DIVEA-AA-056 2019.DE 11 DE OCTUBRE DE 2019.
- 15.4 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
- 15.5 PERSONAL QUE LABORA EN EL PROYECTO.
- 15.6 CHARLAS Y CAPACITACIONES.
- 15.7 COMUNICACIÓN CON LOS VECINOS.
- 15.8 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

- 15.9 FACTURA DE PAGO DE LIMPIEZA DE CALICHE.
- 15.10 INSPECCIÓN DEMINSA.
- 15.11 MAQUINARÍA EN OBRA.
- 15.12 CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS.
- 15.13 RECIBODE PAGO MÁS VIDA.
- 15.14 HOJA DE VIDA DE CAROLINA DÍAZ M.

## **15.1 COMPOSICIÓN FOTOGRÁFICA.**

### **A. AVANCE GENERAL DE LA OBRA.**



Foto tomada desde la Calle 5C, tomada por el Auditor el 19 de octubre de 2019.

### **B.LETRERO DE APROBACIÓN DEL EsIA.**



Foto tomada desde la Calle 5C, tomada por el Auditor el 19 de octubre de 2019.

C. LETRERO EN OBRA Y CARNET DE IDONEIDAD DEL PROFESIONAL RESIDENTE.



D. OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.



#### E. OFICINA DE LA ARQUITECTA RESIDENTE.



## F. BARRERA METÁLICA Y SEÑALIZACIONES EN LA PARTE FRONTAL DEL PROYECTO.



## G. LETREROS Y SEÑALIZACIONES.



Cobertura de casos de emergencias. Foto tomada por el auditor el 19 de octubre de 2019.



Letrero del Proyecto, Representante Legal, foto tomada por el auditor el 19 de octubre de 2019.



Pequeño Botiquín ubicado en la oficina de Administración.



Señal de salida para evacuación de personal.

## H. USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, EPP.





Obreros en diferentes tareas usando el EPP adecuado.

## I. DEPÓSITO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.

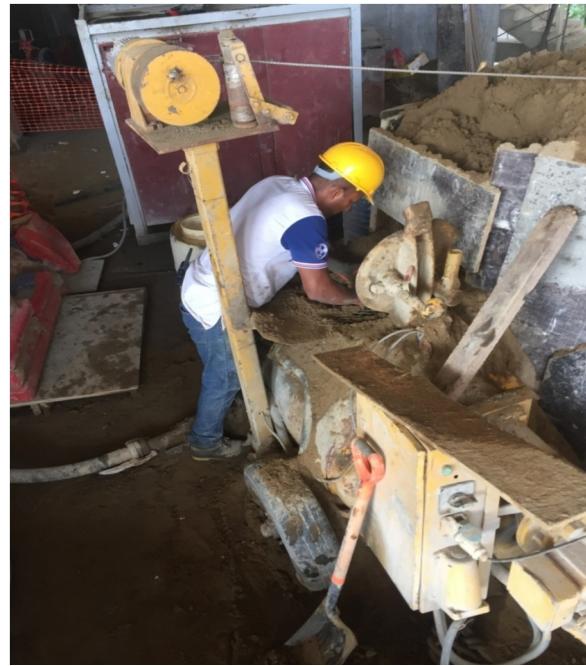


Elementos metálicos usados en la construcción debidamente ordenados.



Bloques de cemento, debidamente ordenados.

## J. EQUIPO Y MAQUINARÍA EN LA OBRA.



Arriba máquina de Topping, abajo minicargador.



Equipo de acetilenopara labores de soldadura.

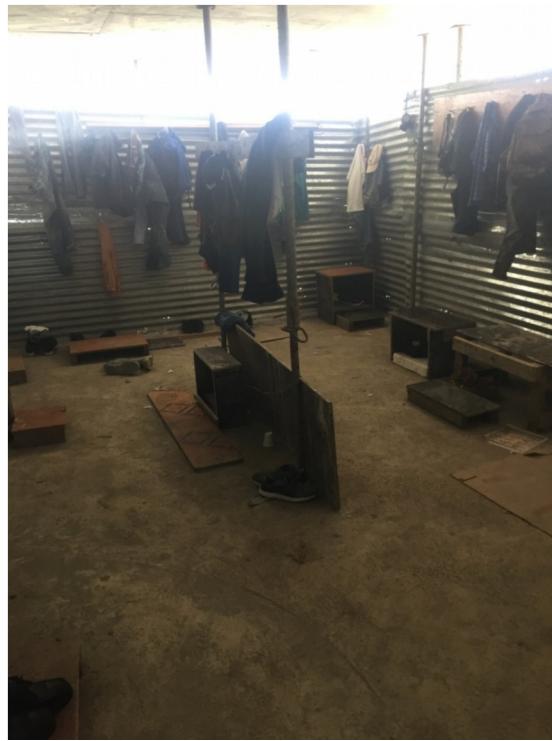
## J. FACILIDADES.



Hielera para uso del personal de la construcción.



Arriba Comedor, abajo vestidor para los trabajadores.



## K ACUMULACIÓN DE MATERIAL DE DESECHOS, ESCOMBROS, CALICHE.



Estos materiales son retirados por compañía especializada contratada. Veren anexos los pagos por el servicio.

## **15.2 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:**

**DRPM-IA-270. DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRPM-IA- 270 2015

De 3 de diciembre de 2015.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**PH BELLA VEDUTA**", ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá.

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **BELLA VEDUTA S.A** persona jurídica que según la certificación expedida por el Registro Público registrada en (Mercantil) Folio No. 829581 (S), desde el martes 25 de marzo de 2014, a través de su Representante Legal señor **ANDRES FARRUGIA**, con cedula de identidad personal No 8-498-153, propone realizar un proyecto denominado "**PH BELLA VEDUTA**".

Que en virtud de lo antedicho el día 15 de julio de 2015 , el señor **ANDRES FARRUGIA** con cédula de identidad personal No 8-498-153, actuando en condición de representante legal de la **BELLA VEDUTA, S.A.**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**PH BELLA BEDUTA**" elaborado por **TEOFILO JURADO y ROBERTO RODRIGUEZ**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IAR -053 -99 y IRC- 079-01 respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto en estudio consiste en la construcción de un edificio de 28 niveles, distribuidos de la siguiente manera: Estacionamientos : Seis ( 6 ) niveles de estacionamientos que son: Tres ( 3 ) en sótano ( Niveles: -100, -200 y -300 ) y tres (3) en pisos superiores (Niveles: +100, + 200 y + 300 ) ; Nivel de acceso: Uno ( Nivel: 000 ) ; Apartamentos: Diecinueve (19) niveles de apartamentos ( niveles de 400 a nivel 2200 ) , donde se encuentran cuartos eléctricos y medidores, además de accesos a los sistemas de gas y agua potable; Azotea: Un nivel de azotea (nivel 2300); Tanque de agua: Un nivel de tanque de agua ( nivel 2400 ). El sótano tendrá una profundidad total de 8.16 m, y el volumen de material de excavación es de 2246.02 m<sup>3</sup>; no se permitirá la voladura, la excavación del material rocoso será mediante taladro mecánico. El proyecto se realizará sobre un globo de terreno de **1,271.1922 m<sup>2</sup>** y la construcción tendrá una duración de 22 meses.

El proyecto "**PH BELLA VEDUTA**" se ubicará sobre la Finca No. 81066, Tomo No 1786, Folio No 314, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de superficie 1271 .1922 m<sup>2</sup>.

Que según nota DRPM 1255- 2015, fechada del 4 de septiembre de 2015, el Ministerio de Ambiente solicita al promotor del proyecto aclaración del Estudio de Impacto Ambiental, categoría 1, denominado "**PH BELLA VEDUTA**" los siguientes puntos : (1 ) En el punto 5. Descripción del proyecto (Pág. 27): Aclarar los niveles en total del proyecto incluyendo estacionamiento, cuarto de máquina, azotea, tanque de agua, sótano y apartamentos. (2) En el punto 5.4.2 Construcción (Pág. 50) Nivelación del terreno y excavación para el sótano. Adicional en este punto no se hace mención del proceso de demolición de la residencia <sup>40</sup> *JLB*



existente en el terreno a construir. Explicar. (3) En el punto 5.7.1. Residuos sólidos (Pág. 64) : Aclarar el manejo de los desechos sólidos en la fase de construcción del proyecto. (4) Ampliar el punto 6.3.1. Descripción del uso de suelo. (5) En el punto 7.2. Características de la fauna. (6) Aclarar el punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto. (7) Aplicar el artículo 26 Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que establece los contenidos mínimos y términos referentes a la identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto.

Por medio de la nota s/n, recibida en este despacho, el día 10 septiembre de 2015, el promotor del proyecto presenta aclaración solicitada, a través de nota DRPM 1255-2015, fechada del 4 de septiembre de 2015.Cumpliendo con la aclaración solicitada por esta Dirección.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PH BELLA VEDUTA**”, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado, “**PH BELLA VEDUTA**”, cuyo promotor es la sociedad **BELLA BEDUTA, S.A.**, con todas las respuestas a las aclaraciones y medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ORDENAR** al promotor del proyecto denominado “**PH BELLA BEUTA**”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de las normativas ambientales vigentes.

**Artículo 3. ADVERTIR** al promotor del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ORDENAR** las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, al promotor del proyecto, lo siguiente:

1. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
2. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, cada tres (3) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental certificado por <sup>42</sup> Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto, tal cual se indica en el Artículo 57 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 agosto de 2011.



- modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
3. Para realizar el movimiento de suelo para el desarrollo de la obra, los diseños de terracería y el manejo de las aguas pluviales, previo inicio de obras, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del MOP y la Dirección de Ingeniería Municipal del Municipio de Panamá.
  4. Previo inicio de obra, el promotor deberá entregar los planos sellados y aprobados por municipio.
  5. Los planos del proyecto deberán ser aprobados por la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.
  6. El promotor deberá cumplir con el Manual de Especificaciones Ambientales, Capítulo 3. Denominado Demolición, remoción y reubicación de estructuras y obstrucciones del Ministerio de Ambiente de Obras Públicas (MOP), 2002. Con el objetivo que se realice el trabajo minimizando la contaminación y el daño al ambiente causadas por las operaciones de construcción.
  7. Previo inicio de obra, el promotor del proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo, la aprobación de la densidad y la altura emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, (MIVIOT).
  8. El promotor, previo inicio de obras del proyecto deberá contar con la viabilidad de conexión al sistema de agua potable y alcantarillado sanitario del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, (IDAAN).
  9. Para la descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 -2000.
  10. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
  11. Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
  12. El promotor deberá cumplir con el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas (MOP), 2002. Con el objetivo que se realice el trabajo minimizando la contaminación y el daño al ambiente causadas por las operaciones de construcción.
  13. Transforma el sitio, brindando un entorno habitable, manejando de acuerdo a los requisitos, normas urbanísticas y ambientales vigentes.
  14. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades constructivas.
  15. Para el transporte del material hacia y desde el proyecto el promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 640 del 27 de diciembre de 2006. Por la cual se expide el Reglamento de Tránsito Vehicular de la república de Panamá.
  16. El desarrollo del proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes y las actividades deberán realizarse dentro de la cerca perimetral del polígono.
  17. Queda terminantemente prohibido durante la fase de construcción, la permanencia de vehículo, en aceras y cordones de las vías públicas, así como también la acumulación de material terroso y/o caliche que se desprenda del equipo rodante que circulan que provienen del respectivo proyecto en las avenidas públicas.
  18. El promotor del proyecto deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario.
  19. Previo inicio de obra, el promotor deberá contar con un Plan de Respuesta a emergencias, para su implementación en el caso de ser necesario, que incluya como mínimo, pero no se limite a: personal e instituciones participantes; procedimientos de respuestas y la documentación necesaria.*JLB*
  20. En el área del proyecto no se podrá dar manejo de combustible o sustancias peligrosas.

21. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
22. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
23. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
24. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

**Artículo 5. COMUNICAR** al promotor del proyecto, si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR** al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 y Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7.** La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

**Artículo 8.** De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, el promotor, la sociedad **BELLA BEDUTA, S.A.**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Tres (3) días, del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



Maysiris Menchaca  
Jefa del Departamento  
de Evaluación Ambiental

## ADJUNTO

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "**PH BELLA VEDUTA**"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: **BELLA VEDUTA, S.A.,**

Cuarto Plano: ÁREA: **1271.1922 m<sup>2</sup>**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO  
POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN  
No. 270 DE 7 DE diciembre DE 2015.

Candor Farrugia

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

7/12/15

Firma

8- 498 - 153

No. de Cédula de I.P.

Por Escrito

Fecha

**ANEXO 15.3 COPIA RESOLUCIÓN DIVEDA-A-056-201. DE  
11 DE OCTUBRE DE 2019.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIVEDA- AA- 056 2019  
De 11 de octubre de 2019. *C. P. J.*

Por la cual se ordena la inscripción del señor **TEOFILO JURADO GUERRA**, en el Registro de Auditores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 10 de septiembre de 2019, mediante la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (**PREFASIA**), el señor **TEOFILO JURADO GUERRA**, varón panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 4-72-817, Licenciado en Ingeniería Civil, título obtenido en la Universidad de Panamá, e Ingeniero Sanitario, título obtenido en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, con Registro de Idoneidad No. 70-6-54, con domicilio en Calle 59 y Avenida Samuel Lewis, urbanización Obarrio, edificio PH Marfil, condominio 9-B, presento ante Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), del Ministerio de Ambiente, solicitud de inscripción como persona natural, al registro de Auditores habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental;

Que el peticionario aportó a través de la plataforma de **PREFASIA**:

- Solicitud de Inscripción dirigida al Director de Verificación del Desempeño Ambiental, indicando sus datos generales,
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Paz y salvo del solicitante emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Original del recibo de pago por el servicio de Inscripción emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Hoja de vida del solicitante.
- Copia del título universitario y de la idoneidad profesional.
- Copias de los cursos teóricos prácticos sobre Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, con un total de 80 horas.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente No. **EIAA-140-2019**, y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **TEOFILO JURADO GUERRA**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución;

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente,

**RESUELVE:**

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de inscripción del señor **TEOFILO JURADO GUERRA**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**Artículo 2: ORDENAR** la inscripción del señor **TEOFILO JURADO GUERRA**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3: ADVERTIR** al señor **TEOFILO JURADO GUERRA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

**Artículo 4: ADVERTIR** que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS** (2) años a partir de su notificación, y que conforme a lo establecido en la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016, deberá presentar su solicitud de actualización en un plazo no mayor a quince días (15) hábiles previo al vencimiento de la vigencia del último registro.

**Artículo 5: NOTIFICAR** del contenido de la presente Resolución al señor **TEOFILO JURADO GUERRA**.

**Artículo 6: ADVERTIR** al señor **TEOFILO JURADO GUERRA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO** (5) días hábiles a partir de su notificación.

**Artículo 7: INDICAR** que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días, del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MIGUEL FLORES**  
Director de Verificación del  
Desempeño Ambiental.



## ANEXO 15.4 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

Municipio de Panamá  
Dirección de Obras y Construcciones

No. 6882  
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° P.C. 486-2017 TPCE-263

Se concede permiso de construcción a: DARIO DAVID AGRAZAL CAMPOS ING CIVIL

Para:

CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DEL EDIFICIO PH BELLA VEDUTA (NIVEL-300@000) PILOTES: 279.60 MT3 CABEZAS: 294.82 MT3 VIGAS SISMICAS: 196.70 MT3 COLUMNAS: 262.40 MT3 S.WALL: 51.40 MT3 MUROS: 322.10 MT3 LASOS NIVEL -300@ 000: 3,480.44 MT2 ESCALERAS: 195.00 MT2 TANQUE DE AGUA: 21.00 MT3 SOLAMENTE

Propietario(s): BELLA VEDUTA, S.A.

Ubicada en la Urbanización: HATO PINTADO Avenida: N/A Representante Legal: ANDRES AURELIO FARRUGIA GONZALEZ

Corregimiento: PUEBLO NUEVO Lote: Finca: 81066 Tomo:

Rollo: Documento: Nombre del Proyecto: PH BELLA VEDUTA

Valor de la Obra: 945,947.75 Impuesto Total de Construcción: 10,574.35 Tesorería Municipal: 9158427 (04/05/2017)

(Incluye P.P.I. y etapas)

Paz y Salvo: Valor Total de la Obra: 0.00 Impuesto de Construcción: 10,574.35

(Incluye P.P.I. y etapas)

Este permiso se otorga en base a los siguientes documentos:

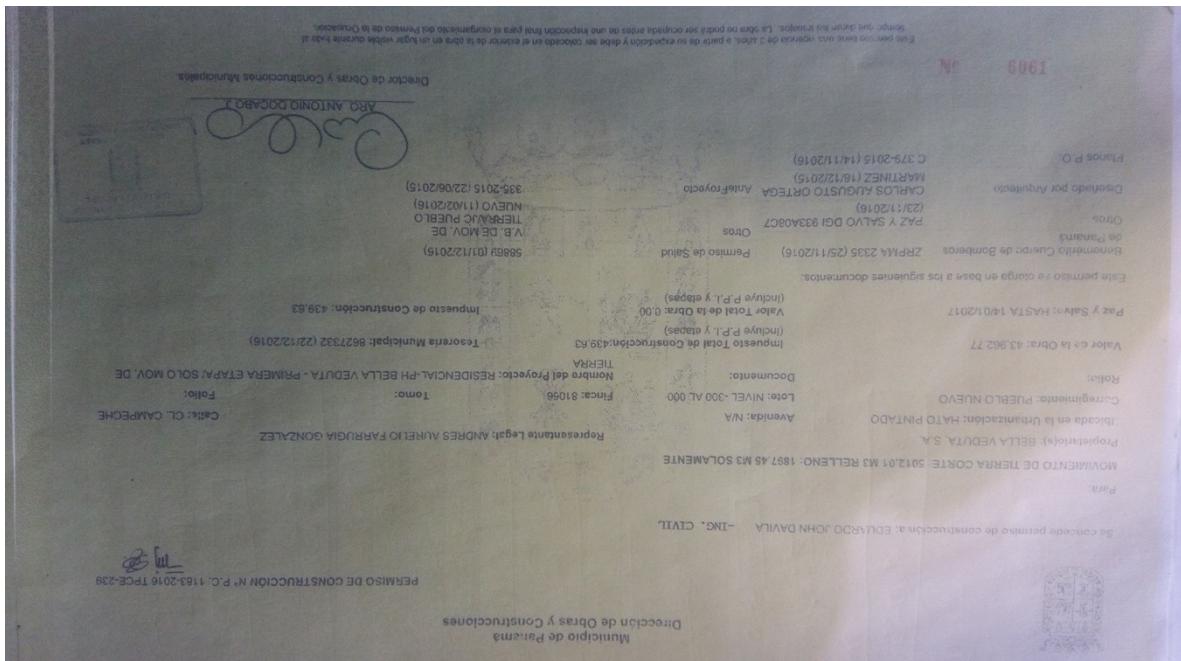
Permiso de Salud	59582 (21/03/2017)	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá	ZRPMA 2924 (21/03/2017)
Otros	PAZ Y SALVO DGI 960D0909 (10/03/2017)	Diseñado por Arquitecto	CARLOS AUGUSTO ORTEGA MARTINEZ (18/12/2015)
AnteProyecto	335-2015 (22/06/2015)	Planos P.O.	C 379-2015 (14/11/2016)

Profesional Residente: DAVID DARIO CAMPOS AGRAZAL

ARQ. ANTONIO DOCABO J.

Director de Obras y Construcciones.

Este permiso tiene una vigencia de 5 años, a partir de su expedición y debe ser colocado en el exterior de la obra en un lugar visible durante todo el tiempo que duren los trabajos. La obra no podrá ser ocupada antes de una inspección final para el otorgamiento del Permiso de la Ocupación.





Municipio de Panamá  
Dirección de Obras y Construcciones

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° P.C. 1183-2016 TPCE-239

Profesional Residente:

Panamá, 27 de diciembre de 2016

Generado por: mpineda

ARQ. ANTONIO DOCABO J.

Director de Obras y Construcciones Municipales.

Este permiso tiene una vigencia de 3 años, a partir de su expedición y debe ser colocado en el exterior de la obra en un lugar visible durante todo el tiempo que duren los trabajos. La obra no podrá ser ocupada antes de una inspección final para el otorgamiento del Permiso de la Ocupación.



Municipio de Panamá  
Dirección de Obras y Construcciones

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° P.C. 1183-2016 TPCE-239

Se concede permiso de construcción a: EDUARDO JOHN DAVILA -ING. CIVIL

Para:

MOVIMIENTO DE TIERRA CORTE: 5012.01 M3 RELLENO: 1897.45 M3 SOLAMENTE

Propietario(s): BELLA VEDUTA, S.A.

Domicilio en la Urbanización: HATO PINTADO

Avenida: N/A

Calle: CL. CAMPECHE

Corregimiento: PUEBLO NUEVO

Lote: NIVEL -300 AL 000

Representante Legal: ANDRES AURELIO FARRUGIA GONZALEZ

Tomo:

Folio:

Refer:

Documento:

Nombre del Proyecto: RESIDENCIAL-PH BELLA VEDUTA - PRIMERA ETAPA/ SOLO MOV. DE TIERRA

Valor de la Obra: 43.962.77

Impuesto Total de Construcción: 439.63  
(Incluye P.P.I. y etapas)

Tesorería Municipal: 8627332 (22/12/2016)

Paz y Salvo: HASTA 14/01/2017

Valor Total de la Obra: 0.00  
(Incluye P.P.I. y etapas)

Impuesto de Construcción: 439.63

Este permiso se otorga en base a los siguientes documentos.

Bonemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá

Otros

Disenado por Arquitecto

Planos P.O.

ZRPMA 2335 (25/11/2016)

PAZ Y SALVO DGI 933A008C7  
(23/11/2016)

CARLOS AUGUSTO ORTEGA MARTINEZ (18/12/2015)

C 379-2015 (14/11/2016)

Permiso de Salud

Otros

AnteProyecto

58809 (01/12/2016)

V.B. CE MOV. DE TIERRAS Y PUEBLO  
NUEVO (11/02/2016)

335-2015 (22/06/2015)



T909

SN

Este permiso tiene una vigencia de 3 años, a partir de su expedición y debe ser colocado en el exterior de la obra en un lugar visible durante todo el tiempo que duren los trabajos. La obra no podrá ser ocupada antes de una inspección final para el otorgamiento del Permiso de la Ocupación.

## **ANEXO 15.5 PERSONAL QUE LABORA EN EL PROYECTO.**

**CANTIDAD DE TRABAJADORES EN OBRA.**

**Proyecto: Bella Veduta.**

**ARKEO SYSTEM LATAM.**

1. Operador de montacargas (WINCHE): 2
2. Capataz: 1
3. Personal administrativos en obra: 2
4. Ayudante general: 9
5. Calificados: 10

**Total de trabajadores: 24**

**ARKEO (I&L SA.)**

1. Calificados: 29
2. Capataz: 1

**Total de trabajadores: 30**

**ARKEO (SVG, SA.)**

1. Capataz: 1
2. Ayudantes: 3
3. Calificados: 5

**Total de trabajadores: 9**

**ARKEO (EDJ.SA.)**

1. Capataz: 1
2. Calificados 10
3. Ayudantes: 5

**Total de trabajadores: 16**

**COACASA, SA**

1. PASTEROS: 3

**IMAGO, SA**

1. Encargado de proyecto: 1
2. Instaladores de baldosas: 6
3. Instaladores de lechada: 2
4. Instaladores de Topping: 2

**Total de trabajadores: 11**

**CODELAG, SA**

1. Capataz: 1
2. Eléctricos: 9
3. Ayudantes: 8

**Total de trabajadores: 18**

**JJ PLUMBING, SA**

1. Capataz: 1
2. Plomeros: 10
3. Ayudantes: 3

**Total de trabajadores: 14**

**V&H**

1. Capataz: 1
2. Reforzador: 4
3. Ayudantes: 16
4. Albañil: 10
5. Carpinteros: 6
6. Residente: 1
7. Encargado de seguridad: 1

**Total de trabajadores: 39**

**Promotor:**

1. Inspector de calidad: 1
2. Ing. Gerente de proyecto: 1
3. Encargada de seguridad Industrial: 1

**Total de trabajadores: 3**

- **Total de trabajadores en el proyecto: 162**

## ANEXO 15.6. CHARLAS Y CAPACITACIONES.

LISTA DE ASISTENCIA DE INDUCCION GENERAL

PROYECTO: BELLA VEDUTA

Expositor: Carolina Díaz M.  
 Duración: 1 HORA  
 Empresa Contratista: ARKEO  
 Temas Tratados: Inducción General de seguridad  
Personal de Nuevo ingreso.

4.- Jun-19

### ASISTENCIA DE PERSONAL

Nº	NOMBRE	FIRMA	CARGO	DIVISIÓN	FECHA	HORA DE LEGADA
1	Mario Mendoza		Armador	Arguedo	5/6/2019	7:00
2	OSCAR ALFARO	Oscar Vargas	AYUDANTE	Arguedo	5/6/2019	7:00
3	Zacarias Roldan Pineda	Zacarias Roldan Pineda	AYUDANTE	Arguedo	5/6/2019	7:00
4	Alberto M. Salto		Arquero	Arguedo	5/6/2019	7:00
5	Victor Roaera		Arquero	Arguedo	5/6/2019	7:00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Observaciones /Comentarios:

## LISTA DE ASISTENCIA DE INDUCCION GENERAL

PROYECTO: BELLA VEDUTA

visor:  
ación:CAROLINA Diaz M.  
1 Hora

Empresa Contratista: ARKEO

nas Tratados :

Seguridad dentro del proyecto  
NORMAS de Seguridad  
Inducción General de Seguridad

12 - Jun - 19

## ASISTENCIA DE PERSONAL

Nº	NOMBRE	FIRMA	CARGO	DIVISIÓN	FECHA	HORA DE LLEGADA
1	William Gómez	William Gómez	PASTERO	ARKEO	13-6-19	7:00
2	Ayudante	Ayudante	Ayudante	ARKEO	13-6-19	7:00
3	Molles Blandino	Molles Blandino	Calificado	ARKEO	12-6-19	7:00
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Observaciones / Comentarios:

Charla Sindical

Proyecto: Bella Vista

Fecha: 12-6-19

<u>Número</u>	<u>Cedular</u>	<u>Empresa</u>
① Luis Jaf	8-322-4923	Co.C
② Edgardo	8-482-180	NATUR
Torres Zule	8-380-298	Flower
E. Tumba	8-211-136	Plumeria
Ricardo J.	4-285, xc	Codelag
Alejandrina	5-707-265	Actelag
Miguel Sánchez	8-842-286	Plumeria
Plasidocabecera	5-703-1375	Plumeria
Silvia Jiménez	8-226-2	Plumeria
Manuel Flores.	8-470-85	Plumeria
Rafael de Gómez	4-139-909	Plumeria
Ramón	6-220-008	Plumeria
Nicolas G.R.	9-126-877	U.H
Moisés Bello	2-308-1935	U.H
Valentina	5-219-993	U.H
Carmen Hernández	2-107-367	U.H
Cecilia Espinoza	8-816-240	U.H
Víctor Valencia	8-925-299	U.H
María Dolores	2-07-18-328	U.H
Luis Sanchez	8-908-870	U.H
Concha Morales	4-261-395	U.H
Scorpio H. - Luisa	8-125-2474	U.H
Luis Hidalgo R.	9-726-1280	U.H
Khurshid Farhangi	4-741-2032	U.H

Cristóbal	8-520-2372	J. J. Flomming
Julio Casimiro	8-291-930	cojelbs.
Aval Gómez	8-470-210	Cochab
Tuve J. J. J.	8-832-2018	J. J. Flomming
Alfonso	8-222-1463	V.H
Paulo Alvaro	8-801-609	V.H
Sandino	8-922-1065	V.H
Alberto	8-73-3974	ARKEO
Pedro Fernández	8-464-772	ARKEO
Yahel T. J.	8-722-1074	Dates
Antoni Leon	8-516671	" "
Orlando López	9-763-1621	2022/g.
Alberto Vilas	8-911-1993	NATHAN
Eduar Gómez	8-752-73	" "
Yuri	3 Numb 4-713-667	" "
Cecil Ríos	8-892-302	V.V.H
Freddy Muñoz	8-820-993	" "
Antonio Díaz	8-834-8560	origen Cárdenas
	8-713-22-25	V.H
	8-813-1224	V.H
	8-720-93	Gad
TSRRC/Edgardo	6-820-115	PNKCO

#### LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

Expositor: Carolina Diaz M. Fecha: 18 - Sun - 19  
 Duración: 30 Min.  
 Temas Tratados: - Trabajos con los Guindalas  
- Uso del EPP  
- Seguridad en trabajos en altura  
 Proyecto: BELLA VEDURA  
 Contratista: ARKEO

Nº	NOMBRE	FIRMA	CARGO	DIVISIÓN	FECHA	HORA DE LLEGADA
1	Julio Flomming	Flomming	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7 AM.
2	Oscar Alfaro	Alfaro	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7.AM
3	Antoni Leon	Leon	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7.AM
4	Pedro Fernández	Fernández	AYUDADOR	ARKEO	18/6/19	7:AM
5	Alberto Vilas	Vilas	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:AM
6	Yuri	Yuri	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:AM
7	Zamora P. Jimenez	Jimenez	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
8	Eugenio M. Diaz	Diaz	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
9	Alberto Vilas	Vilas	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
10	Cecil Ríos	Ríos	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
11	B. Alvaro	Alvaro	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
12	F. Gómez	Gómez	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
13	Alberto Vilas	Vilas	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
14	Alberto Vilas	Vilas	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
15	Edgar Young	Young	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
16	Abd. Young	Young	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
17	Jesús Valerio Cárdenas	Cárdenas	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
18	Jesús Valerio Cárdenas	Cárdenas	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
19	Jesús Valerio Cárdenas	Cárdenas	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM
20	Jesús Valerio Cárdenas	Cárdenas	AYUDANTE	ARKEO	18/6/19	7:00AM

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

Expositor: CAROLINA DIAZ M Fecha: 19 - SUN - 19  
 Duración: 15 min. Proyecto: BELLA VEDUTA  
 Temas Tratados: TAXIDENTE CON GUINDALA  
EN MINIA. ( DESAR GUINDALAS  
EN NIUEI 300) Contratista: ARKEO

ASISTENCIA DE PERSONAL						
Nº	NOMBRE	FIRMA	CARGO	DIVISIÓN	FECHA	HORA DE LLEGADA
1	Loreto Munoz	Loreto Munoz	Asistente	ARKEO	19/6/19	7:00
2	Eugenia Rivera	Eugenia Rivera B	Asesora	ARKEO	19/6/19	7:06
3	Eduardo Garcia	Eduardo Garcia	Asistente	ARKEO	19/6/19	7:06
4	Juan Vargas	Juan Vargas	Asistente	ARKEO	19/6/19	7:06
5	Isabel Gómez	Isabel Gómez	Capataz	ARKEO	19/6/19	7:06
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

## **ANEXO 15.7.COMUNICACIÓN CON LOS VECINOS.**

Panamá, 19 de Septiembre 2019.

Para: Sra. Cristina Batista.

Ced. 8-741-1528

Estimado Señora Batista.

Mediante lo acordado con la Promotora Bella Veduta S.A., le comunicamos que a la fecha de hoy 19 de Septiembre 2019, hemos realizado las siguientes adecuaciones y reparaciones solicitadas a su casa luego del incidente donde su techo tuvo un daño específicamente en el cuarto del niño.

Los trabajos realizados se detallan a seguir:

1. Reemplazo de una hoja de zinc, a la misma se le coloco Sur Fastyl.
2. Se removió hoja de gypsum de la recamara que se dañó producto del agua que se filtró en el techo.
3. Instalación y desinstalación de lámparas de techo.
4. Instalación de lamine de gypsum, pasteo y pintura.
5. Pintura en la pared afectada.

La Sra. Cristina Batista con cedula 8-741-1528, queda conforme con los trabajos realizados en su propiedad. Se adjuntan imágenes de las reparaciones.

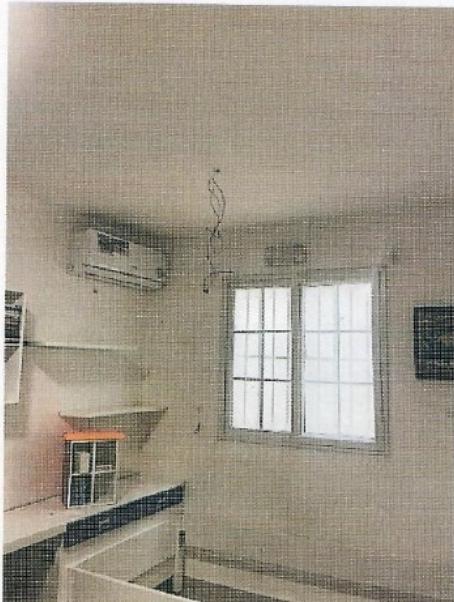


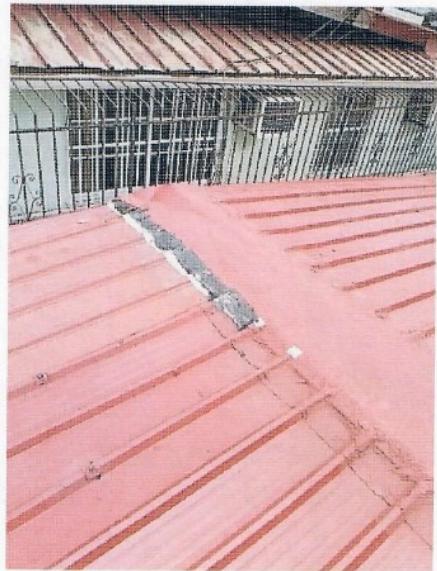
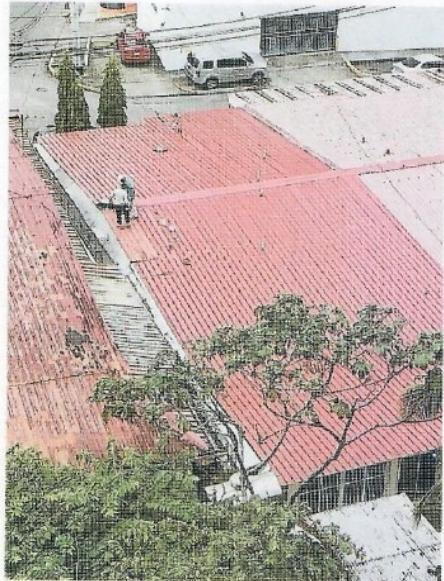
Cristina Batista.



Karina Pérez H.  
19/09/19

Evidencia fotográfica.

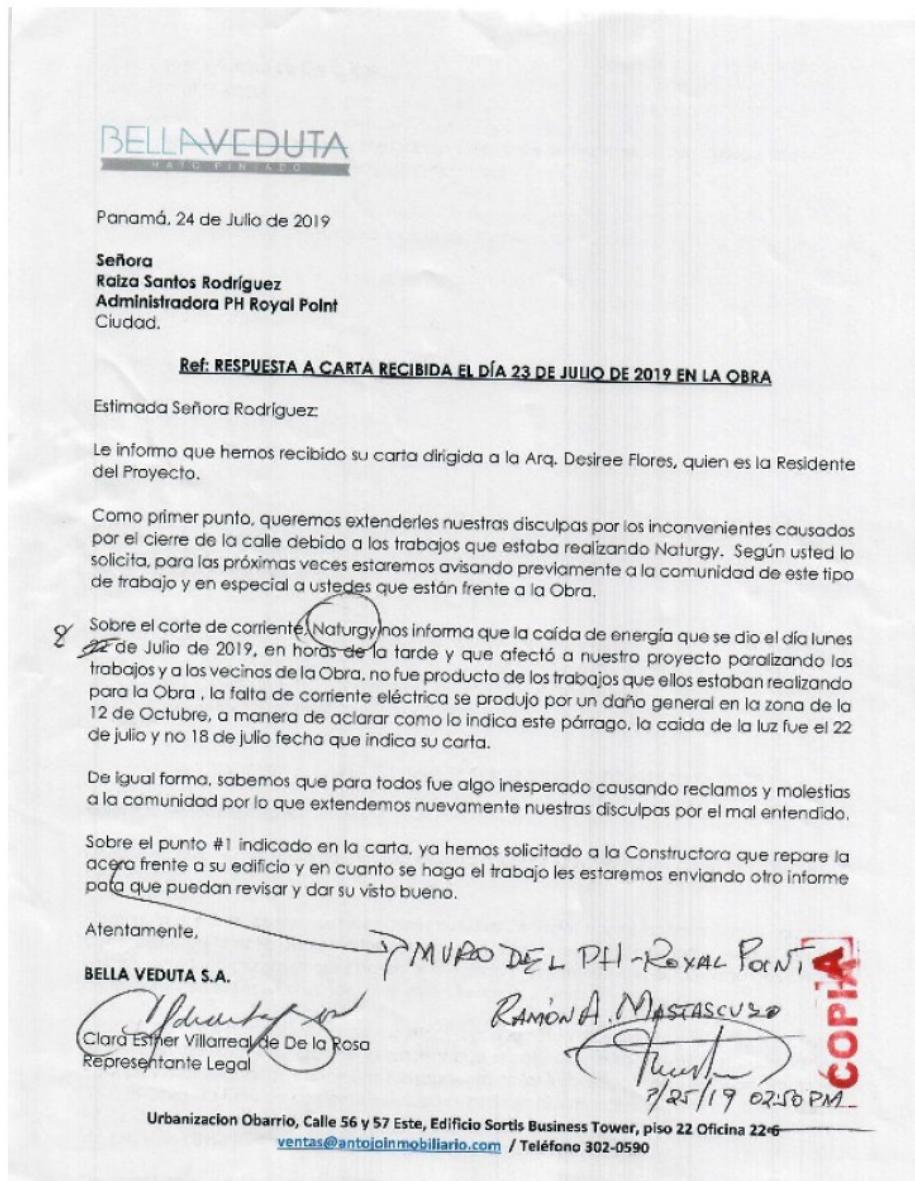




**Carolina Diaz**

---

**De:** Karina Perez <kperez@antojoinmobiliario.com>  
**Enviado el:** sábado, 19 de octubre de 2019 11:20 a. m.  
**Para:** Carolina Diaz  
**Asunto:** <sin asunto>



Karina Perez | Ingeniera  
Hato Pintado, Proyecto Bella Veduta  
C: 302-7215 | T: 6323-8772

## ANEXO 15.8 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Mantenimiento Maquina IMG-001



Proyecto asignado: Bella Veduta

Fecha Inicio: 18-09-2019

	Partes Maquinas	Descripcion	Reemplazo o Tipo de Mantenimiento	Fecha de Cambio	Fecha de Cambio o Revision	Proxima revision
1	Motor Electrico	Motor electrico a 480v 30 (ehp)	Cambio de balineras	04/08/2018	04/02/2019	15/11/2019
2	Reductora	Pieza mecanica compuesta por engranajes y ejes internos que reducen la velocidad del motor electrico	Cambio de aceite y verificacion de botes de aceite	12/05/2018	12/07/2019	12/12/2019
3	Panel Electrico	Panel electrico compuesto por un guarda motor trifasico de 37Amp	Se reemplaza por un guarda motor del mismo Amp en caso de tener alguna falla	11/11/2018	04/07/2019	04/03/2020
4	Eje y Aspas	Eje central que mueve las aspas para mezclar el tooping	Las piezas mecanicas se rompen y son reemplazadas, depende del daño el tornero hace una reparacion	12/11/2018	12/03/2019	15/11/2019
5	Punta de Apoyo	Pieza mecanica compuesta por 1 eje y dos balineras	Se reemplazan Balineras y Gomas de engrase	12/05/2018	12/05/2019	12/05/2020

6	Boca salida Maquina	Boquilla Macho por donde sale el Tooping	Se reemplaza por una nueva (desechable)	16/04/2018	16/02/2019	24/10/2019
7	Motor Arena	Motor electrico con una polea y una cable de metal para arrastrar la arena	Generalmente se cambia el cable de metal cada mes y medio ya que se corrode y tiende a romperse	25/11/2018	01/02/2019	24/10/2019
8	Mangueras	Manquera por donde pasa el Tooping, Capacidad 250Psi	Cuando se deteriora se reemplaza (desechable)	15/04/2018	15/01/2019	25/09/2019
9	Boquillas de Mangueras	Enganche macho y hembra que acopla a presion para unir los tramos de mangueras	Se deteriora y se reemplazan por nuevas	16/02/2018	11/02/2019	15/11/2019
10	Tripode	Pieza por donde sale el Tooping al finalizar el recorrido por la manguera	Las piezas se deterioran y son reemplazadas y soldadas	16/04/2018	15/03/2019	15/11/2019
11	Compresor de aire	Motor mecanico Motor electrico 480v 45 ehp	Verificacion de piezas mecanicas y nivel de aceite	24/08/2018	24/02/2019	24/10/2019





Triumph Group, Inc.

No. 223 R.U.C. 1464450-1-640505 D.V. 64  
 Ave. José A. Arango, Juan Díaz, CD de Panamá  
 Tel: 290-5131/32 Fax: 290-5133  
 Apdo. Postal: 0823-00698

CLIENTE	GRUPO ARICO	FECHA	16/10/19
PROYECTO	BELLA VEDUTA.	ORDEN No.	
EN CONCEPTO DE:	DESMONTAJE Y MONTAJE (MOV. INTERNO)		

### MANTENIMIENTO BASICO O MECANICO

	ENGRASE	REVISION
Cable de acero		✓
Sistema de frenos		✓
Aceite de Transmisión de los motores		✓
Contra pesos		✓
Tornillos canasta y sistema contrapesos		✓
Otros		—

### MANTENIMIENTO ELECTRICO

	LIMPIEZA	REVISION
Contactores Generales		✓
Transformador		✓
Botonera		✓
Plug de Panel		✓
Cable eléctrico de alimentación		✓
Panel de Control		✓
Otros		✓

OBSERVACIONES: DESMONTAJE Y MONTAJE DE GUINDOLA ELECT. DE 6 METROS  
 (DEL PISO 12 AL 23)

Técnico: ESTEBAN PIMENTEL

Cliente: Sra. Catalina



Triumph Group, Inc.

No. 223 R.U.C. 1464450-1-640505 D.V. 64  
 Ave. José A. Arango, Juan Díaz, CD de Panamá  
 Tel: 290-5131/32 Fax: 290-5133  
 Apdo. Postal: 0823-00698

CLIENTE	GRUPO ARKEO	FECHA	16/10/19
PROYECTO	BELLA VEDOTA.	ORDEN No.	
EN CONCEPTO DE:	DESMONTAJE Y MONTAJE (MOV. INTERNO)		

### MANTENIMIENTO BASICO O MECANICO

	ENGRASE	REVISION
Cable de acero		✓
Sistema de frenos		✓
Aceite de Transmisión de los motores		✓
Contra pesos		✓
Tornillos canasta y sistema contrapesos		✓
Otros		—

### MANTENIMIENTO ELECTRICO

	LIMPIEZA	REVISION
Contactores Generales		✓
Transformador		✓
Botonera		✓
Plug de Panel		✓
Cable eléctrico de alimentación		✓
Panel de Control		✓
Otros		✓

OBSERVACIONES: DESMONTAJE Y MONTAJE DE GUINDOLA ELECT. DE 6 METROS  
 (DEL PISO 12 AL 23)

Técnico: ESTEBAN PIMENTEL

Cliente: SANTACATERINA



Triumph Group, Inc.

No. 222 R.U.C. 1464450-1-640505 D.V. 64  
 Ave. José A. Arango, Juan Díaz, CD de Panamá  
 Tel: 290-5131/32 Fax: 290-5133  
 Apdo. Postal: 0823-00698

CLIENTE	GRUPO ARKEO	FECHA	15/10/19
PROYECTO	BELLA VEDUTA	ORDEN No.	
EN CONCEPTO DE:	DESHONTAJE Y MONTAJE (MDO. INTERNO)		

### MANTENIMIENTO BASICO O MECANICO

	ENGRASE	REVISION
Cable de acero		✓
Sistema de frenos		✓
Aceite de Transmisión de los motores		✓
Contra pesos		✓
Tornillos canasta y sistema contrapesos		✓
Otros		✓

### MANTENIMIENTO ELECTRICO

	LIMPIEZA	REVISION
Contactores Generales		✓
Transformador		✓
Botonera		✓
Plug de Panel		✓
Cable eléctrico de alimentación		✓
Panel de Control		✓
Otros		

OBSERVACIONES: DESHONTAJE Y MONTAJE DE GOINDOLA ELEV. DE 6 METROS  
 (DEL PISO 12 AL 23)

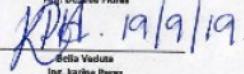
Técnico: ESTEBAN PIMENTEL

Cliente: Baudiletti

## ANEXO 15.9. FACTURA DE PAGO DE LIMPIEZA DE CALICHE.

INFORME DE LIMPIEZA DE CALICHE						
<b>grupovH</b> GRUPO H SERVICIOS Y PROYECTOS		NOMBRE DE CHEQUE   COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PANAMA, S.A. R.U.C. 24084016-1-806027 D.V.09				
Fecha de Entrega	Nº	Nº Factura	Descripción	Costo Unitario	Total	
6/9/19	Fecha	cant				
	1	9/9/19	1	#2368	Viaje de Basura	B/. 180.00
	2	9/9/19	1	#2369	Viaje de Basura	B/. 180.00
	3	9/9/19	1	#2370	Viaje de Basura	B/. 180.00
	4	10/9/19	1	#2371	Viaje de Basura	B/. 180.00
	5	10/9/19	1	#2373	Viaje de Basura	B/. 180.00
	6	11/9/19	1	#2376	Viaje de Basura	B/. 180.00
	7	12/9/19	1	#05732	Viaje de Basura	B/. 180.00
	8	12/9/19	1	#05753	Viaje de Basura	B/. 180.00
	9	12/9/19	1	#6455	Viaje de Basura	B/. 180.00
	10	13/9/19	1	#05734	Viaje de Basura	B/. 180.00
	11	13/9/19	1	#2378	Viaje de Basura	B/. 180.00
	12	18/9/19	1	#2386	Viaje de Basura	B/. 180.00

TOTAL B/. 2,160.00

Entregado   
 Inversiones de Ingeniería  
 Arq. Despacho Flores  
 Recibido   
 Bella Veduta  
 Ing. Karina Perez

Karina Perez | Ingeniera  
 Hato Pintado, Proyecto Bella Veduta  
 ☎ : 302-7215 | ➜: 6323-8772

## ANEXO 15.10 INSPECCIÓN DE MINSA.

 <p><b>REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD REGION METROPOLITANA</b></p> <p><b>CENTRO DE SALUD ROMULO ROUX - PUEBLO NUEVO</b></p>	<p>Resolución No. <u>175</u> del <u>20</u> de <u>Agosto</u> de <u>1999</u> <b>Nº 4904</b></p> <p>La Gerencia Local del Centro de Salud Romulo Roux - Pueblo Nuevo, a través de su División de Control de Vectores, en su noble misión de velar por la salud de los asociados y en cumplimiento del Código sanitario y demás Decretos reglamentarios vigentes.</p> <p><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>1. Que mediante inspección sanitaria ocular realizada el día <u>16</u> de <u>Julio</u> de <u>2019</u> a la vivienda, predio o establecimiento del Sr. (a) <u>Desiree Flores</u> ubicada en el corregimiento de <u>P. Nuevo</u> Predio No. <u>Construcción</u> Manzana N°. <u>83 C</u> Calle <u>Hato Pintado Proyecto</u> se detectó lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Criaderos Utiles</th> <th>Criaderos Inservibles</th> <th>Criaderos Naturales</th> <th>Focos de Aedes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>12 FA</u></td> <td><u>7 FA</u></td> <td></td> <td><u>19 FA</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Que el Ministerio de Salud ha venido advirtiendo la necesidad urgente de la eliminación de estos criaderos.</p> <p>3. A la fecha no se ha cumplido con las recomendaciones sanitarias correspondientes.</p> <p><b>RESUELVE</b></p> <p>1. Sancionar al Sr. (a) o establecimiento <u>Proyecto Bella Veeduta - Zuumunto</u> con la cantidad de balboas (B/. <u>500.00</u>), por el incumplimiento de la Ley 33 del 13 de noviembre de 1997.</p> <p>2. Esta multa deberá ser cancelada en el Departamento de Contabilidad del Centro de Salud de _____.</p> <p>3. Contra la presente resolución cabe el recurso de reconsideración y/o apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.</p> <p><b>NÓTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p>Dr. (a) <u>Willy Pérez</u> Gerente Local</p> <p>Notificado: _____ Fecha: <u>20-08-19</u></p> <p>Sr. (a) <u>20-08-19</u></p> <p>Hora: _____ Cédula: _____</p> <p style="text-align: right;"><i>Josépaz</i> <i>20/8/19</i></p>	Criaderos Utiles	Criaderos Inservibles	Criaderos Naturales	Focos de Aedes	<u>12 FA</u>	<u>7 FA</u>		<u>19 FA</u>												
Criaderos Utiles	Criaderos Inservibles	Criaderos Naturales	Focos de Aedes																		
<u>12 FA</u>	<u>7 FA</u>		<u>19 FA</u>																		



CENTRO DE SALUD ROMULO ROUX  
(PUEBLO NUEVO)

Nº 13597

Fecha: 20/8/19

Hemos recibido de Desiree Flora  
con cédula N° -  
La cantidad de Quinientos balboas  
con 00/100 B/. 500.00  
en concepto de Multa de ceclos  
cheque # 00012 - 01804  
PAGADO  
Josevani  
Cajero

R.D. DEL ISTMO / TEL.: 500-1001

CENTRO DE SALUD  
ROMULO ROUX  
PUEBLO NUEVO  
RUC 123-0-456 DU 0  
TEL: 512-9898

FACTURA: SJQR115313383-  
00635288  
20/08/2018 11:44  
JASU

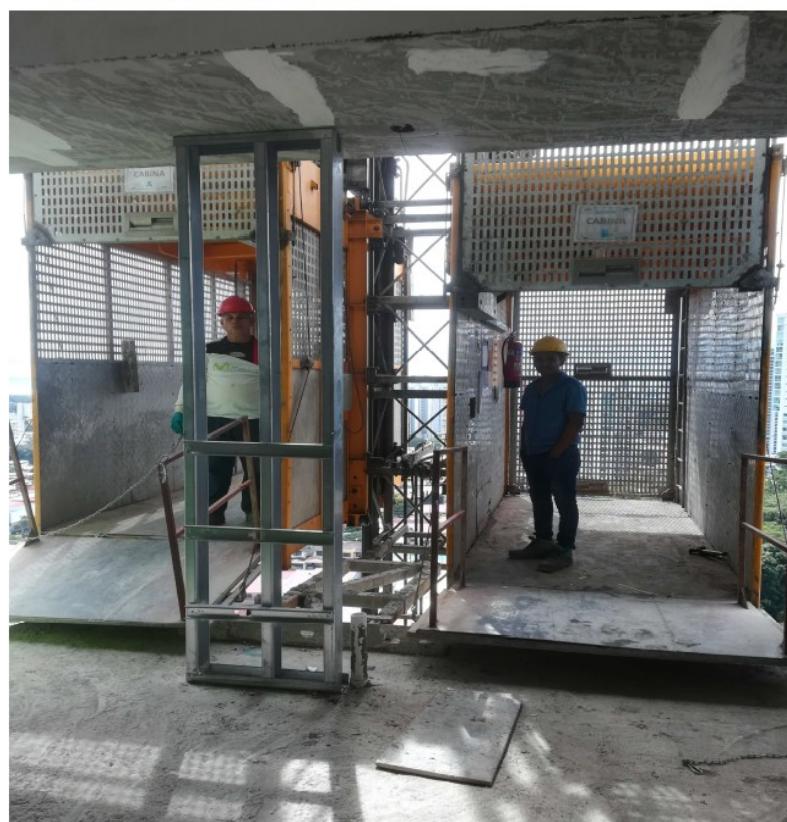
VECTORES	500.00 (E)
TOTAL	500.00
CANT. ART.	1
BI TTL	0.00
ITBMS	0.00
EXENTO	500.00
TOTAL	500.00
CHECK	500.00
DET	SJQR115313383

## **ANEXO 15.11 MAQUINARÍA EN OBRA.**

**EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EN USO.**

PROYECTO: BELLA VEDUTA.

1. Montacargas. (2 cabinas)



2. Guindolas en la parte exterior de la torre.



3. Grúa Torre.





## ANEXO 15.12. CERTIFICADOS DE CONTROL DE PLAGAS.

ALMACÉN DE HERRAMIENTAS

**CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS**

ALCALDÍA DE PANAMÁ

MUNICIPIO DE PANAMÁ  
DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN DE LEGAL Y JUSTICIA

377787

Fumi Express

Yo, CARLOS ALVARADO HERNANDEZ  
con C.I.P. / Pasaporte No. FUMI EXPRESS  
Propietario de la fumigadora: ATO ABAJO, LOCAL 26-39  
396 Tel.: 30-6016/6093-3633  
Ubicada en: Integrado

Licencia No.: 396-6041

**POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR**  
Que hemos fumigado el establecimiento denominado: BELLA VEDUTA, S.A.  
Corregimiento: OBARRIO EDF. SORTIS PISO 22  
Fecha de fumigación: 29 DE JULIO Fecha de vencimiento: 29 DE SEPTIEMBRE/2019

**CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS**

ALCALDÍA DE PANAMÁ

MUNICIPIO DE PANAMÁ  
DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN DE LEGAL Y JUSTICIA

375384

Yo, ZARKO RADONJIC  
con C.I.P. / Pasaporte No. 6-709-598  
Propietario de la fumigadora: FUMI EXPRESS  
Teléfono: 390-4555 • Lic. 1662  
Ubicada en: MARBELLA, CIUDAD DE PANAMA

**POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR**  
Que hemos fumigado el establecimiento denominado: Bella Veduta  
Corregimiento: Pueblo Nuevo  
Fecha de fumigación: 28-jun-19 Fecha de vencimiento: 28 - Sep - 19

## ANEXO 15.13.RECIBO DE PAGO DE MÁS VIDA.

**MAS VIDA PTY, S.A.**  
VIA BRASIL, PLAZA DISPLAY  
LOCAL # 16  
RUC: 155617937-2-2015 DV:0  
Telefono: 226-9916



## DETALLE

Numero Detalle 7130  
Fecha 1 Oct 2019  
Pagina 1

### CLIENTE

BELLA VEDUTA, S.A.  
ING. KARINA PEREZ  
302-0590/95

### DIRECCION

12 DE OCT, HATO PINTADO,  
ENTRANDO POR GRILL 50 A LA IZQ  
FRENTE A PH VICTORIA

Codigo de Cliente	Forma de Pago	Terminos de Pago	
MV-00908	ACH	Net Due	
Representante de Venta	Metodo de Entrega	Fecha de Entrega	Vencimiento
ELSA - MENSUAL	E-Mail		1/10/19

Cant	Descripcion	PrecioUni	Monto
MAS VIDA PTY S A RUC 155617937-2-2015 DU 0 + VIDA EMERGENCIAS Y TRASLADO SAN FRANCISCO, CALLE 64  FACTURA: SJQR115319335- 02/10/2019 00007130 Cajero 1	USUALIDAD SERVICIO DE BULANCIA	80.00	80.00
PLAN COMERCIAL 80.00 (E)			
Nombre: BELLA VEDUTA SA Ruc:			
TOTAL CANT ART 80.00 1			
BI TTL 0.00			
ITBMS 0.00			
EXENTO 80.00			
TOTAL 80.00			
Efectivo 80.00 DGI SJQR115319335	Subtotal	80.00	80.00
	Impuesto de Venta		
	Total Monto Factura	80.00	80.00
	Pago aplicado / Creditos		
	<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>80.00</b>	

ESTIMADO CLIENTE: APRECIAMOS SU PAGO POR BANCA EN LINEA  
BANCO GENERAL CUENTA CORRIENTE  
MAS VIDA PTY 03-45-01-109115-1  
administracion@masvidapty.com

**ANEXO 15.14. HOJA DE VIDA DE LICENCIADA CAROLINA DÍAZ  
M.**

**CAROLINA DÍAZ MOCK**  
**Arraiján, Barriada La Paz, casa N° 135.**  
**Teléfonos: 256-5993/67183127- 69497136**

---

**Datos Personales.**

Nacionalidad: Panameña.  
Cedula: 8-847-185.  
Edad: 26 años.  
Fecha de Nacimiento: 8 de Mayo de 1991.

**Educación:**

Universidad: Ing. En prevención de riesgo y medio Ambiente.  
ULACEX (actualmente estudiando).

Lic. En Seguridad y Salud Ocupacional.  
Universidad Especializada De Las Ameritas.

Secundaria: Bachiller En Ciencia y Letras.  
Colegio Nuestra Señora De Lourdes.

**Experiencia:**

Delta 9 Construcciones Encargada de seguridad de proyecto  
Enero 2017- Actualmente trabajando

Epistmo S.A Encargada de Seguridad Industrial  
Noviembre 2015- Diciembre 2016

Constructora V&G Encargada de Seguridad Industrial  
Enero 2015- octubre 2015

CADPRO CONSTRUCCIONES Encargada de seguridad Industrial  
Abril 2014- Diciembre 2014

Conalvias Construcciones  
Encargada de seguridad Industrial  
Agosto 2013 – Febrero 2014  
Culminación de Obra

*Rodio Swissboring*      *Encargada de Seguridad y calidad.*  
*Junio 2012-Octubre 2013.*

*La Casa de las Batería*      *Encargada de Seguridad Seguridad.*  
*Agosto 2010- Diciembre 2010.*

*A&J, Asociados S, A*      *Encargada de seguridad y salud ocupacional.*  
*Sub.-contratistas del ACP*      *Marzo 2010- Julio 2010.*

*Cemento Panamá S.A.*      *Práctica Universitaria*  
*Un mes.*  
*Enero – Febrero.2010*

*Taller Pompeyo S.A.*      *Asistente Administrativa.*  
*Enero del 2009 - 15 de Enero de 2010*  
*Motivo de Salida: Renuncia.*

**Referencias Personales:**

*Luís Hurtado.*  
*Contador Público Autorizado.*  
*66252738.*

*Fidel Domínguez.*  
*Taller Pompeyo.*  
*66247272.*

*Charlene Charles.*  
*Cemento Panamá S.A.*  
*67818709.*

*Abdiel Arosemena.*  
*A&J asociados S, A.*  
*64305899*

*Yesenia Barria.*  
*Rodio-swissboring SA*  
*61513714*

*Brian Garcia.*

CENTRO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA  
Y LA CAPACITACIÓN

Confiere este certificado a

*Carolina Diaz M.*

Por haber participado el seminario sobre

**PRIMEROS AUXILIOS, RCP Y DEA**

realizado en la ciudad de Panamá el día **22 de octubre de 2014**

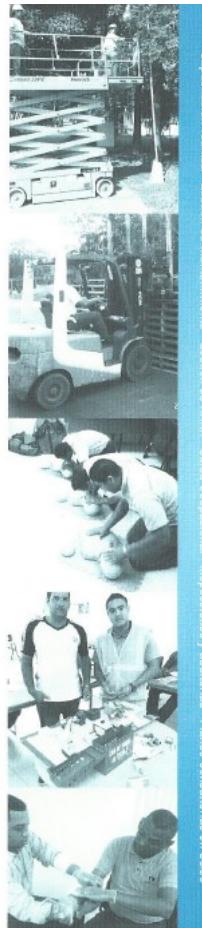
con una duración de **8 horas**



Ing. Mercedes Zurita Arango  
Directora de Centro



Igor R. Tello S.  
Coordinador de Programas



Capacitación técnica - Gestión de Mantenimiento - Gestión de RIESGOS - Sistemas Operacionales - Inspecciones y auditorías - Planes Consultoría en S&SD



CENTRO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA  
Y LA CAPACITACIÓN

Confiere este certificado a

*Carolina Díaz M.*

Por haber participado el seminario sobre

**BLOQUEO Y ETIQUETADO**

realizado en la ciudad de Panamá el día **23 de octubre de 2014**

con una duración de **5 horas**

*Meredes del C. Zurita.*

Ing. Mercedes Zurita Arango  
Directora de Centro

*Igor R. Tello S.*

Igor R. Tello S.  
Coordinador de Programas



Capacitación Técnica - Gestión de Mantenimiento - Gestión de Procesos - Salud Ocupacional - Inspecciones y auditorías - Planes Consultorios en Sistemas de Gestión

CENTRO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA  
Y LA CAPACITACIÓN

Confiere este certificado a

*Carolina Díaz M.*

Por haber participado el seminario sobre

**TRABAJO SEGURO EN ALTURA**

realizado en la ciudad de Panamá el día **17 de septiembre de 2014**

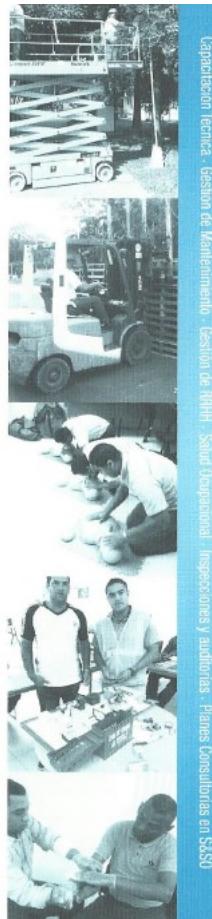
con una duración de **8 horas**

*Mercedes Zurita Arango*

Ing. Mercedes Zurita Arango  
Directora de Centro

*Igor R. Tello S.*

Igor R. Tello S.  
Coordinador de Programas



Capacitación técnica - Gestión de Mantenimiento - Gestión de RRHH - Salud Ocupacional - Inspecciones y auditorías - Planes Consultorías en S&SQ

REPÚBLICA DE PANAMÁ



*Universidad Especializada de las Américas*

*La Facultad de*

*Salud y Rehabilitación Integral*

En virtud de la potestad que le confiere la Ley 40 del 18 de noviembre de 1997,  
como Universidad Oficial de la República.

Hace constar que:

*Carolina Díaz Mjock*

Ha terminado sus estudios y cumplido con los requisitos  
que le hace acreedor al título de

*Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional*

En consecuencia, se le concede tal grado con todos los derechos, honores y privilegios  
respectivos, en testimonio de lo cual se le expide este diploma en la Ciudad de Panamá, a los  
diez días del mes de julio de dos mil diecisiete.

*Silvia Gómez de Alvarado*  
Secretaria General

Diploma: 8-847-185

*[Signature]*  
Decano(s) de Docencia

*[Signature]*  
Rector(s)



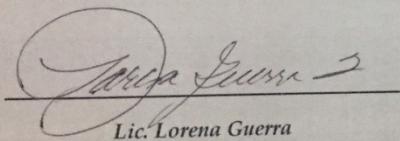
**LA CÁMARA PANAMEÑA DE LA CONSTRUCCIÓN**

*Confiere el presente certificado a*

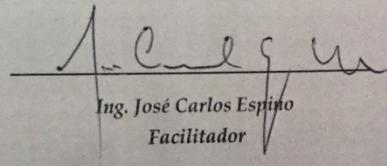
**CAROLINA DÍAZ**

*Por haber cumplido con el plan de estudio, los requisitos  
y las horas establecidas (120 horas) para el programa de  
**SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN**  
**NIVEL AVANZADO***

*Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2016*



Lic. Lorena Guerra  
Directora de Capacitación - CAPAC



Ing. José Carlos Espino  
Facilitador